



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 207/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Luis Ariel ALVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó correlativas mediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 207/2001 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 207/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar la inscripción en el año 1997 de las materias Modelos y Simulación I, Investigación Operativa I, Seminario de Sistemas I, Sistemas de Información III y Computación III, eximiéndolo de su correlativa mediata Álgebra II, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Luis Ariel ALVAREZ, Legajo N° 11-12610-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1232/2002

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| UB |
| MA |



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento